



Postura de NutriCOI a favor del Etiquetado de Advertencia

Ciudad de México, 14 de noviembre del 2022.

A LA OPINIÓN PÚBLICA:

Con respecto al proyecto de amparo entregado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) propuesto por la industria de ultraprocesados en relación con el etiquetado de advertencia aplicado en México:

Desde NutriCOI defendemos el etiquetado de advertencia porque promueve una elección de productos informada, declara de manera visible los nutrientes críticos presentes en los productos disponibles en el mercado y nos ayuda a tomar decisiones de compra más saludables. Prueba de esto, es que ha sido condecorada por su utilidad por parte de autoridades sanitarias internacionales como la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud.

Apoyamos el etiquetado de advertencia debido a que cuenta con los protocolos de transparencia y ética asociados a nuestros objetivos e ideales. Dejando de lado cualquier tipo de conflicto de interés durante su proceso, desde el diseño hasta la aprobación y modificación de la *NOM-051, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados*, se describen claramente sus características, salvaguardando la salud de las y los mexicanos.

La NOM-051 es aplicable a todos los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados de fabricación nacional y extranjera destinados al consumidor en territorio nacional.

Por último, la evidencia científica libre de conflictos de interés ha demostrado que el sistema de etiquetado actual es comprendido por más del 83% de las y los mexicanos incluidas niñas, niños y adultos mayores, además ha incentivado reformulación de productos ultraprocesados, siendo este un cambio positivo en el entorno alimentario.

Grupo de Profesionales e Investigadores
Nutricoi